

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, de fecha 3 de abril de 2025, dicto Decreto con el siguiente contenido:

JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA CONCEDIDA A LA FEDERACIÓN ALMERIENSE DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD; Y ABONO DE LA MISMA (Nº Expediente: 2024/D61200/850-102/00022).

Mediante decreto de Presidente número 2.105, de fecha 13 de septiembre de 2024, se concedió una subvención directa a la Federación Almeriense de Asociaciones de Personas con Discapacidad (FAAM), con N.I.F. G04054425, por importe de tres mil (3.000,00) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 9100 334 48302, con el objeto de financiar parte de los gastos derivados del proyecto “Campus Lúdico –Inclusivo FAAM: Juventud, Discapacidad y Diversión 2024”. En el citado decreto se indica que la realización del proyecto tendría lugar del día 17 al 25 de octubre de 2024.

Decreto Verificable en:
<https://ov.dipalme.org/csv?id=z8vLfSPMRtZJqRt32xlFIw==>

Con fecha 8 de noviembre de 2024, la Federación Almeriense de Asociaciones de Personas con Discapacidad, comunica el cambio de fecha de celebración de la actividad por motivos organizativos, desarrollándose la misma finalmente los días 14, 15, 21 y 22 de noviembre de 2024.

En dicho decreto se establecía la forma y plazo en que la justificación habría de ser presentada. La Federación Almeriense de Asociaciones de Personas con Discapacidad (FAAM), ha presentado con fecha 20 de febrero de 2025 dicha justificación, mediante cuenta justificativa (memoria de actuación y económica, así como facturas y justificantes de pago). Asimismo, con fecha 27 de marzo de 2025, presenta subsanación de la misma, previo requerimiento formulado a tal efecto con fecha de 14 de marzo de 2025.

Por Servicio Jurídico y Administrativo del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud y el Negociado de Juventud, se ha procedido a la comprobación formal de la documentación presentada, adaptándose la justificación a lo establecido en el decreto de concesión de 13 de septiembre de 2024.

Igualmente, con fecha 3 de abril de 2025, se ha emitido informe técnico favorable por el Jefe de Negociado de Juventud sobre la citada justificación.

Verificable en:
<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/u7%2F4cfny6imqQkZCAUqe1Q%3D%3D>

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=K2ers6YM-UKpviQlypqCw==> con sello electrónico en fecha 16/04/2025 - 12:21:45. Certificado <http://www.cert.fnm.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	yv/WVKF6rD3PqRCRjfnNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	16/04/2025 12:18:17	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yv%2FWVKF6rD3PqRCRjfnNg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Federación Almeriense de Asociaciones de Personas con Discapacidad (FAAM), con N.I.F. G04054425, por importe de tres mil (3.000,00) euros, mediante decreto del Presidente número 2.105, de fecha 13 de septiembre de 2024.

2º) Reconocer la obligación correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 9100 334 48302 y abonar a la Federación Almeriense de Asociaciones de Personas con Discapacidad (FAAM), con N.I.F. G04054425, la subvención concedida para financiar parte de los gastos derivados de la realización del “Campus Lúdico –Inclusivo FAAM: Juventud, Discapacidad y Diversión 2024”, por un importe de tres mil (3.000,00) euros.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=K2ers6YM-UKpviQjypqCrv==> con sello electrónico en fecha 16/04/2025 - 12:21:45. Certificado <http://www.cert.fnmt.es/dpcc> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	yv/WVKF6rD3PqRCRjfnaNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	16/04/2025 12:18:17	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yv%2FWVKF6rD3PqRCRjfnaNg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			